


Visítalo en: <http://www.labolsa.com/foro/mensajes/1204200422/>

MUY IMPORTANTE !! ÉL/ELLA sabra por donde van los tiros...(1-8)

- [ONASIS] - 
- 13:07 28/feb/2008

-
- 1.- Tome sus decisiones de inversión siempre basándose en hechos y no en rumores o confidencias. Recuerde que es ilegal comprar o vender valores con información privilegiada.
 - 2.- Posponga la decisión de invertir en valores ofertados por Internet, por teléfono o en una visita inesperada, hasta que disponga de toda la información por escrito y se haya asegurado de que quien se los ofrece representa a una entidad debidamente registrada.
 - 3.- Tenga en cuenta que en sus inversiones usted compromete sus ahorros. Tome precauciones ante los vendedores que intentan presionarle para actuar inmediatamente o le prometan rápidos beneficios.
 - 4.- Pida y revise las credenciales de las personas y entidades que no conozca e intenten venderle valores; tenga en cuenta que sólo están habilitadas para efectuar este tipo de operaciones las que están debidamente registradas en la CNMV
 - 5.- Examine cuidadosamente los consejos o juicios de valor que le puedan transmitir terceras personas, solicite a su intermediario la información oficial registrada en la CNMV (folleto informativo), y no tome su decisión hasta que no conozca las características del producto financiero objeto de su inversión.
 - 6.- Recuerde que éxitos anteriores no son garantía de futuros éxitos en una inversión.
 - 7.- Sea especialmente cuidadoso con las inversiones en valores que ofrecen rentabilidades superiores a las del mercado o cuyo supuesto rendimiento se base en que están exentas de impuestos o cuentan con alguna ventaja fiscal.
 - 8.- Asegúrese de conocer los riesgos de pérdidas en sus operaciones con valores, sin olvidar que a mayores expectativas de grandes y rápidas ganancias suelen corresponder mayores riesgos.
 - 9.- Recuerde que la especulación es una apuesta que sólo es adecuada para aquellos que entienden y pueden controlar los riesgos que implica.
 - 10.- Sepa que sus relaciones con la entidad que le ofrece servicios de inversión deben formalizarse en un documento contractual. Infórmese sobre las comisiones y gastos aplicables a sus operaciones solicitando el Folleto de tarifas y recuerde además, que debe exigir de su intermediario información periódica de l estado de sus inversiones y de los gastos originados por su mantenimiento y custodia, sin perjuicio de que también deba recibir información puntual de cada liquidación que le practique por sus operaciones o por los servicios prestados con sus inversiones
-